



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1570

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 14 AGO. 2014

VISTOS :

A) El Ord. N° 2785, del 04 de junio de 2014, emanado de Depto. Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Subdere, en el cual informa la asignación de recursos para financiamiento Plan de Mejoras 2014.

B) La Resolución Exento N° 7270/2014, de la Subdere, que distribuye y dispone transferencia de recursos del programa "Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal".

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta "Contratación de Consultoría para el Levantamiento de Procesos Principales de la Municipalidad de Angol".

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para el Levantamiento de Procesos Principales de la Municipalidad de Angol".

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública Taller de capacitación "Contratación de Consultoría para el Levantamiento de Procesos Principales de la Municipalidad de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Control
2. Jefe de Secpla, a quien subrogue
3. Jefe de Administración y Finanzas
- 4.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes

